

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



I. OBJETIVOS

En consideración de lo dispuesto por la autoridad sanitaria, y según lo indicado por el MINISTERIO DE SALUD y Subsecretaría de Salud Pública establecido en el CUARTO PLAN "PASO A PASO" (Resolución) Núm. 994 exenta. - Santiago, 30 de septiembre de 2021. GOODNESS ha diseñado un protocolo con estrictas medidas y recomendaciones para que nuestros socios y funcionarios puedan volver, en forma gradual y segura, al uso de nuestras instalaciones y a la práctica deportiva. En virtud de lo anterior y con la finalidad de prevenir eventuales contagios, en este protocolo se establecen las medidas a realizar en las distintas salas e instalaciones del recinto.

El Plan "Paso a Paso nos cuidamos" inicial se presentó en julio de 2020 como una estrategia gradual para enfrentar la pandemia, según la situación sanitaria de cada zona de nuestro país. Durante 2021, este Plan ha tenido actualizaciones, considerando factores como el avanzado proceso de vacunación, el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento, y una mirada multisectorial, con el propósito de equilibrar y ponderar mejor los distintos objetivos y necesidades del país.

Teniendo en cuenta que el pasado 30 de septiembre terminó la vigencia del Estado de Catástrofe y tal como se ha hecho con las modificaciones al Plan Paso a Paso anteriores, el presente Protocolo incorpora las nuevas actualizaciones, para compatibilizar las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que sí se mantendrán, debido a la Alerta Sanitaria que seguirá imperando en nuestro país, en consideración a que la pandemia del Coronavirus sigue presente, siendo necesario mantener diversas acciones para mitigar los contagios.

Los 4 ejes prioritarios de esta última actualización son:

- Se mantiene la estructura principal del Paso a Paso de 5 pasos entre los que se avanza y retrocede, de acuerdo a la situación sanitaria de cada territorio. Estos son:
 - Restricción
 - Transición
 - Preparación
 - Apertura Inicial
 - Apertura Avanzada

Todas las medidas para cada paso tendrán vigencia los siete días de la semana y ya no habrá restricción de movilidad.

- Se eliminan las restricciones de movilidad, pero se mantienen las regulaciones de aforo y de operación de las actividades para reducir las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y se norma de acuerdo al tamaño (m²) u otras características del lugar.
- El Pase de Movilidad seguirá otorgando mayores libertades y la diferenciación de aforos en reuniones particulares y espacios públicos. Además, desde el 1 de noviembre, se exigirá Pase de Movilidad propio para los mayores de 12 años.
- Se mantienen y refuerzan las medidas de autocuidado como exigencia de uso de mascarilla y distancia física, y se refuerza el llamado a mantener medidas como el lavado de manos, la ventilación de espacios y la responsabilidad individual de testarnos y aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.

El presente protocolo se entenderá parte integrante del Reglamento de Ingreso y Permanencia de los Socios, mientras dure el riesgo de contagio Covid19 y quedará a disposición de los socios en los medios de información y comunicación, indicados más adelante.

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



II. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS DEL MINSAL.

- USO DE MASCARILLAS

Es obligatorio el correcto uso de mascarillas para todas las personas en espacios cerrados, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que allí se realice. Exceptuándose de lo dispuesto, las personas que se encuentren ejecutando algún tipo de actividad deportiva y mientras se hidraten, cumpliendo con las medidas de distanciamiento físico. Cada socio debe portar permanentemente su propia mascarilla y evitar dejarla sobre los distintos equipos.

- DISPOSICIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AFOROS

Es obligatorio respetar las disposiciones sanitarias, manteniendo las distancias indicadas y el aforo máximo de personas por recinto. La determinación del aforo en cada una de las salas se realizará teniendo en cuenta los requerimientos y condiciones establecidas por el Ministerio de Salud para cada fase. De esta forma, se establecerá la capacidad máxima de personas que pueden estar en los recintos. Para el cálculo del aforo se considerarán las personas que trabajan en el lugar.

- **RESTRICCIÓN. PASO 1:**

- Se dispone el **cierre del establecimiento**.

- **TRANSICIÓN. PASO 2:**

- Se permite el funcionamiento de gimnasios, de lunes a domingo, sujeto a las siguientes reglas:
 - En lugares cerrados, sólo podrán asistir personas que cuenten con su **pase de movilidad habilitado**.
 - Las personas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de 2 metros lineales.
 - Las actividades grupales en espacios cerrados:
 - Se llevarán a cabo en grupos de hasta un máximo de 5 personas.
 - El espacio deberá cumplir con la norma estándar de ventilación.
 - Siempre se deberá resguardar un aforo máximo de 1 persona por cada 8m²
- Aforos definidos: **Aforo máximo de 160 personas**
 - 2 Salas de clases grupales (100m²): **Aforo de 5 personas**, cada una, existiendo una separación de al menos 2 metros entre ellas, resguardando así la carga de ocupación a 1 persona por cada 20m² de la superficie útil
 - 2 Salas de Squash (64m²): **Aforo de 3 personas**, cada una, si bien el aforo permite 5 personas, dado la naturaleza del deporte solo se define el aforo en 3, resguardando así la carga de ocupación a 1 persona por cada 21m² de la superficie útil
 - 1 Salas de Máquinas (450m²): **Aforo de 56 personas** si bien existen 65 máquinas o estaciones con al menos 2 metros de distancia entre

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



- cada una, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 8m² de la superficie útil.
- 1 Salas de bicicletas (100m²): **Aforo de 12 personas** si bien existen 13 máquinas con al menos 2 metros de distancia entre cada máquina, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 8m² de la superficie útil.
 - 3 piletas (137m², 93m², 33m²): **Aforo de 17, 11 y 4 personas** respectivamente existiendo al menos 2 metros de distancia entre cada persona, con un aforo máximo de 1 persona por cada 8m² de la superficie útil.
 - Recepción, tienda y cafetería (128m²): **Aforo de 16 personas**, lugares de atención a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 8m² de la superficie útil, no se permite el consumo de alimentos.
 - Masajes (34m²): **Aforo de 4 personas**, lugares de atención a público general a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 8m² de la superficie útil.
 - 2 camarines (102m²) **Aforo de 12 personas**, cada uno, lugares de atención a público general a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 8m² de la superficie útil.
 - Saunas, baños a vapor e hidromasajes: prohibido su funcionamiento.
- **PREPARACIÓN. PASO 3:**
- Se permite el funcionamiento de gimnasios, de lunes a domingo, sujeto a las siguientes reglas:
 - En lugares cerrados, sólo podrán asistir personas que cuenten con su **pase de movilidad habilitado**.
 - Las personas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de dos metros lineales.
 - La actividad física y deportiva en espacios cerrados:
 - Se llevarán a cabo en grupos de hasta un máximo de 25 personas.
 - Si todos los asistentes tienen su pase de movilidad habilitado, pueden convocarse hasta un máximo de 100 personas.
 - El espacio deberá cumplir con la norma estándar de ventilación.
 - Siempre se deberá resguardar un aforo máximo de 1 persona por cada 6m²
 - Aforos definidos: **Aforo máximo de 222 personas**
 - 2 Salas de clases grupales (100m²): **Aforo de 16 personas**, cada una, existiendo una separación de al menos 2 metros entre ellas,

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



resguardando así la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil.

- 2 Salas de Squash (64m²): **Aforo de 3 personas**, cada una, si bien el aforo permite 10 personas, dado la naturaleza del deporte solo se define el aforo en 3, resguardando así la carga de ocupación a 1 persona por cada 21m² de la superficie útil, 15m² por sobre lo requerido.
- 1 Salas de Máquinas (450m²): **Aforo de 65 personas** existen 65 máquinas o estaciones con al menos 2 metros de distancia entre cada una, se resguarda la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil.
- 1 Salas de bicicletas (100m²): **Aforo de 16 personas** si bien existen 17 máquinas con al menos 2 metros de distancia entre cada máquina, se resguarda la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil.
- 3 piletas (137m², 93m², 33m²): **Aforo de 22, 15 y 6 personas** respectivamente existiendo al menos 2 metros de distancia entre cada persona, con un aforo máximo de 1 persona por cada 6m² de la superficie útil.
- Recepción, tienda y cafetería (128m²): **Aforo de 21 personas**, lugares de atención a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil.
- Masajes (34m²): **Aforo de 5 personas**, lugares de atención a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil.
- 2 camarines (102m²) **Aforo de 17 personas**, cada uno, lugares de atención a público general a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil.
- Saunas, baños a vapor e hidromasajes: prohibido su funcionamiento.

- APERTURA INICIAL. PASO 4:

- Se permite el funcionamiento de gimnasios, de lunes a domingo, sujeto a las siguientes reglas:
 - En lugares cerrados, sólo podrán asistir personas que cuenten con su **pase de movilidad habilitado**.
 - Las personas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de un metro lineal.
 - Las actividades grupales en espacios cerrados:
 - Se llevarán a cabo en grupos de hasta un máximo de 100 personas.

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



- Si todos los asistentes tienen su pase de movilidad habilitado, pueden convocarse hasta un máximo de 250 personas.
 - El espacio deberá cumplir con la norma estándar de ventilación.
- Siempre se deberá resguardar un aforo máximo de 1 persona por cada 4m²
- Aforos definidos: **Aforo máximo de 266 personas**
 - 2 Salas de clases grupales (100m²): **Aforo de 17 personas**, cada una, existiendo una separación de al menos 2 metros entre ellas, 1 metro más de lo requerido, resguardando así la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil, 2m² por sobre lo requerido.
 - 2 Salas de Squash (64m²): **Aforo de 3 personas**, cada una, si bien el aforo permite 16 personas, dado la naturaleza del deporte solo se define el aforo en 3, resguardando así la carga de ocupación a 1 persona por cada 21m² de la superficie útil, 17m² por sobre lo requerido.
 - 1 Salas de Máquinas (450m²): **Aforo de 65 personas** existen 65 máquinas o estaciones con al menos 2 metros de distancia entre cada una, 1 metro más de lo requerido, se resguarda la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil, 2m² por sobre lo requerido.
 - 1 Salas de bicicletas (100m²): **Aforo de 21 personas** existen 21 máquinas con al menos 1 metro de distancia entre cada máquina, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 4m² de la superficie útil.
 - 3 piletas (137m², 93m², 33m²): **Aforo de 22, 15 y 6 personas** respectivamente existiendo al menos 2 metros de distancia entre cada persona, con un aforo máximo de 1 persona por cada 6m² de la superficie útil, 2m² por sobre lo requerido.
 - Recepción, tienda y cafetería (128m²): **Aforo de 32 personas**, lugares de atención a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 4m² de la superficie útil.
 - Masajes (34m²): **Aforo de 5 personas**, lugares de atención a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 6m² de la superficie útil, 2m² por sobre lo requerido.
 - 2 camarines (102m²) **Aforo de 25 personas**, cada uno, lugares de atención a público general a público general, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 4m² de la superficie útil.
 - Saunas, baños a vapor e hidromasajes: **Aforo de 5 personas**, cada uno, uno por habitáculo o recinto, resguardamos la carga de ocupación a 1 persona por cada 4m² de la superficie útil.

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



- APERTURA AVANZADA PASO 5:

- Se permite el funcionamiento de gimnasios, de lunes a domingo, sujeto a las siguientes reglas:
 - En lugares cerrados, sólo podrán asistir personas que cuenten con su **pase de movilidad habilitado**.
 - Las actividades grupales en espacios cerrados:
 - Sin límite de aforo, si todos tienen su pase de movilidad.
 - El espacio deberá cumplir con la norma estándar de ventilación.

- DEFINICIÓN DE BLOQUES HORARIOS

El establecimiento programará bloques horarios de ingreso a Goodness y uso de sus instalaciones, dentro de los cuales los usuarios deberán extender su actividad. Se mantendrán actualizados dichos bloques horarios e informado a los socios la manera de reservarlos.

- HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Aumentará la limpieza en todos los espacios y se realizarán desinfecciones permanentes de los implementos y equipamientos deportivo, dentro de los horarios de funcionamiento, al final y antes de la apertura diaria del establecimiento. Adicionalmente, quedará a disposición de los socios materiales de limpieza para que desinfecten las máquinas antes y después de usarlas.

- VENTILACIÓN

Existirá ventilación adecuada y permanente, de forma natural y artificial, en cumplimiento con la norma estándar de ventilación.

- INFORMACIÓN

Queda señalado en todo el establecimiento el aforo máximo permitido y las recomendaciones de autocuidado, distanciamientos y zonas delimitadas.

III. RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO EN GOODNESS

Para la seguridad de los socios y del personal de GOODNESS, además de las medidas realizadas por el establecimiento, será indispensable que se respeten las siguientes recomendaciones:

- No asistir a Goodness en caso de tener algún síntoma relacionado a COVID-19 (tos, fiebre, dolor muscular, dolor de garganta, dificultad para respirar, etc.).
- Cumplir con los aforos estipulados y señalizados en cada una de las áreas.
- Al ingresar a Goodness, declara bajo juramento que en los últimos 14 días:
 - No ha sido declarado como caso confirmado de COVID-19.
 - No ha experimentado síntomas comúnmente asociados con COVID-19.
 - No ha estado a sabiendas en contacto estrecho con un caso confirmado.
 - No ha sido declarado en cuarentena por viaje u otra causa
- Usar mascarillas en todo momento, aun cuando se realice actividad física.
- Respetar la distancia mínima de 1m en todo momento.
- Leer detenidamente y con atención el presente protocolo y las gráficas distribuidas por todo el establecimiento.

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



- Lavarse las manos frecuentemente: al menos 30 segundos con agua y jabón o, en caso de no poder hacerlo, usar alcohol gel al 70%.
- Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca)
- Toser o estornudar sobre el antebrazo.
- Limpiar y desinfectar las superficies de las máquinas, colchonetas y/o cualquier otro instrumento utilizado antes y después de su uso.
- Utilizar toalla sobre las colchonetas, máquinas o banquillos.
- No compartir elementos entre usuarios durante las clases.
- Reducir la permanencia en los vestidores y dentro de lo posible, evitar ducharse en el establecimiento.

IV. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS POR COVID-19 AL REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL SOCIO A LA REAPERTURA DE GOODNESS.

Si bien este protocolo en su totalidad se entenderá como parte integrante del Reglamento de Ingreso y Permanencia del Socio, cabe indicar ciertas medidas complementarias directamente enfocadas a las necesidades que surgirán como consecuencia de la apertura y del cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por las autoridades en los protocolos de manejo y prevención ante COVID-19 en Gimnasios abiertos al público, consolidando lo siguiente:

• RESPECTO DEL USO Y FUNCIONAMIENTO:

- **Control de Acceso:** Se realizará, tanto a socios como a funcionarios, una confirmación digital de la lectura del código QR del pase de movilidad, el cual se verificará que se encuentra habilitado para ingresar al establecimiento.
- **Control de Aforo:** Para mantener control en el aforo de los distintos recintos, salas de clases, salas de squash y piscinas, los profesores y staff a cargo resguardarán el área, por lo demás se implementará una plataforma digital en la cual los socios tendrán la posibilidad de reservar un horario de acceso, en adelante. El tiempo máximo de permanencia será indicado en cada actividad. Este tiempo podrá ser modificado según lo permitan las autoridades y normativas.
- **Sistema de trazabilidad:** El sistema de acceso a través de torniquetes de reconocimiento facial, nos permitirá guardar registro y hacer seguimiento de cada socio, determinando con quién pudo tener contacto en cada una de sus visitas o clases reservadas. De esta manera, facilitaremos a las autoridades sanitarias, la trazabilidad y el manejo ante un eventual foco de contagio, pudiendo dar aviso oportuno a las personas que podrían verse afectadas. Sin perjuicio de lo anterior, nos mantendremos dentro del marco legal en lo que respecta al derecho de uso de datos personales y resguardo de la privacidad.
- **Horarios de funcionamiento:** El horario de atención a público de Goodness será:
 - De lunes a viernes, a contar de las 7:30 hasta las 21:00hrs., horario en que termina el último bloque de entrenamiento.
 - Sábados, Domingo y festivos desde las 9:00 a 15:00hrs., horario en que finaliza el último bloque de entrenamiento.

El horario y formato de acceso a ingreso será dinámico podrá ser implementado y modificado previa comunicación, siempre dando

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



cumplimiento a lo establecidos por el Ministerio de Salud, respetando plan paso a paso y restricciones horarias establecidas en toque de queda y cuarentenas.

- **Uso de mascarilla:** Será de uso obligatorio la mascarilla durante el desplazamiento al interior del establecimiento. El socio podrá sacarse la mascarilla durante momentos de la práctica deportiva e hidratación. No se permitirá el acceso sin este elemento de protección personal.
- **Actualización de contrato:** Al ingresar a nuestro establecimiento cada socio deberá actualizar su contrato, mediante la declaración personal de: que se encuentra con buen estado de salud, no tiene la obligación de cuarentena dada por autoridad sanitaria, no ha mantenido vínculo físico con persona en cuarentena o infectada, va a respetar y cumplir todas las medidas oficiales y las adicionales tomadas por GOODNESS, para el resguardo de la salud de todos. El incumplimiento se entenderá como causal de terminación del contrato.
- **Limpieza de máquinas:** Cada socio deberá, en lo posible, contar con su propio kit de protección personal (toalla, sanitizante personal y mascarilla). GOODNESS seguirá un estricto protocolo de limpieza diaria, que esperamos reforzar con la colaboración de los socios, limpiando la máquina antes y después de utilizarla. Además, los socios tendrán acceso permanente a desinfección de manos, en las estaciones de sanitización dispuestas por GOODNESS.
- **RESPECTO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS**
 - **Señalización:** En todos los ingresos se mantendrá información sobre el aforo máximo permitido, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.
 - **Accesos:** Se restringe la cantidad de accesos disponibles, quedando habilitados solamente los principales.
 - **Ingreso con control de temperatura y dispensador:** El acceso contará con:
 - Un dispositivo que captura la temperatura corporal, alertando de aumentos de temperatura no aptos para el ingreso.
 - Un dispensador automático para la aplicación de solución desinfectante en base a alcohol al 70%.Si posterior a la toma de temperatura el socio o colaborador presenta fiebre sobre los 37.8° C, se le debe indicar que espere a un costado del acceso, para realizar una segunda toma de temperatura y así confirmar la muestra inicial. De mantener temperatura, se debe activar protocolo de derivación a su domicilio y evaluación por un centro de salud.
 - **Declaración de salud:** Según lo establecido por el Ministerio de Salud, al ingresar a Goodness, los socios declaran bajo juramento que, en los últimos 14 días:
 - No ha sido declarado como caso confirmado de COVID-19.
 - No ha experimentado síntomas comúnmente asociados con COVID-19.
 - No ha estado a sabiendas en contacto estrecho con un caso confirmado.
 - No ha sido declarado en cuarentena por viaje u otra causa

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



- Se dispondrá de una gráfica visible antes del ingreso a Goodness, con la declaración jurada indicada.
- **Control de asistencia:** Se llevará un control de asistencia de usuarios, con registro de identidad y horario de ingreso, con la finalidad de permitir la trazabilidad en caso de contagios. Dicha información quedará a disposición del Ministerio de Salud.
- **RESPECTO DE LAS ÁREAS DE ENTRENAMIENTO Y ESPACIOS**
 - **Aforos:** La determinación del aforo en cada una de las salas se realizará teniendo en cuenta los requerimientos y condiciones establecidas por el Ministerio de Salud para cada fase. De esta forma, se establecerá la capacidad máxima de personas que pueden estar en los recintos, conservando siempre el distanciamiento físico mínimo de 2 metros. Este aforo será publicado al ingreso del recinto.
 - **Distanciamiento de las máquinas de musculación y equipos cardiovasculares:** Para conservar el distanciamiento físico entre los socios exigido por la autoridad, los equipos de cardio y las máquinas de la zona de musculación estarán ubicadas a una distancia de 2 metros o más entre ellas. En el caso de que no se cumpla esta distancia, se utilizará una trotadora o equipo por medio (estando debidamente señalizadas).
 - **Marcación en el piso:**
 - **De áreas como musculación y pesos libres:** se marcará en el piso el espacio que debe ocupar cada persona en dichas áreas, con el fin de mantener el distanciamiento físico requerido.
 - **De clases dirigidas:** Cada sala tendrá espacios definidos para poder contar con el máximo de aforo permitido, según lo dispuesto por el Ministerio de la Salud, manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre cada uno de ellos. La capacidad de aforo de la sala será informada a la entrada de la misma.
 - **Separación de bicicletas de Spinning:** En las salas de Indoor Cycling dispondremos de distanciamiento entre las bicicletas: las bicicletas extras serán bloqueadas, dependiendo del tamaño de la sala y sólo se permitirá el uso de las que se encuentren habilitadas y desbloqueadas. La capacidad de aforo de nuestra sala será señalada en la entrada de la sala, en cumplimiento a las indicaciones del plan paso a paso y según la fase en la que nos encontramos, siempre manteniendo una distancia de 2 metros o más entre cada bicicleta.
 - **Distanciamiento en camarines:** Si bien recomendamos evitar en lo posible su uso, si la actividad lo requiere, se permite el acceso y la utilización de camarines, vestidores y lockers, resguardando el distanciamiento de 1 metro.
- **RESPECTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS**

Si bien se recomienda evitar el ingreso a los mismos, estará permitido, de ser necesario, el uso de vestuarios, lockers, baños y duchas. Estos servicios estarán habilitados completamente, aunque mantendremos nuestra recomendación, indicada tanto en el presente protocolo, como en las gráficas distribuidas por los mismos, de evitar o disminuir su uso, llegando vestido al establecimiento y/o duchándose en casa, para disminuir riesgos de contagio.

Los servicios de saunas, baños de vapor y tinas de hidromasajes no estarán habilitados y podrán ser activados según cambien las fases y recomendaciones sanitarias.

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



• RESPECTO DEL ASEO E HIGIENE

Si bien la autoridad sanitaria recomienda que se realicen limpiezas y desinfecciones al establecimiento una vez al día, en GOODNESS realizaremos limpiezas y sanitizaciones permanentes de los distintos sectores y máquinas del gimnasio, luego de cada uso. Además, se realizan limpiezas generales de las instalaciones diariamente, antes de la apertura. Se tendrá principal preocupación en manillas, pasamanos, accesos, máquinas, salas de clases dirigidas, baños, camarines y toda superficie que podría tener contacto con el personal interno o con algún socio.

En razón de lo anterior y para tranquilidad adicional de todos los que formamos parte de Goodness, les informamos sobre:

- **Protocolo de limpieza y sanitización:** Nuestro personal de aseo estará frecuentemente en labor de limpieza, sanitización de elementos y áreas de alto tráfico como colchonetas, balones, mancuernas, tapices, barras, etc. Además, alineados a la regulación vigente, se tendrán ciclos de sanitización general abordando de manera integral la sanitización y ventilación del recinto, los que podrán ir modificando según la normativa sanitaria vigentes y recomendaciones de expertos.
- **Estaciones de sanitización de manos:** Se dispondrá de estaciones con dispensadores alcohol (según recomendación sanitaria) en cada área y al alcance de todos. Adicionalmente, contaremos con una estación al ingreso del establecimiento cuyo paso para realizar la sanitización de manos será obligatorio, para todos los que ingresen al recinto.
- **Clases Dirigidas y sanitización:** Después de cada clase dirigida se realizará una sanitización completa de la sala, así como de los equipos que fueron utilizados por los socios. Los bloques de clases serán diferidos para evitar aglomeraciones en sus ingresos y salidas con salas aledañas.
- **Sanitización de salas y material de Clases Dirigidas:** Los socios deberán dejar el material sin recoger una vez finalizada la clase para posteriormente limpiar y sanitizar, tanto la sala como el material que tuvo contacto con los socios.
- **Aseo de baños:** Según la fase permita el uso de estas instalaciones, se reforzarán los protocolos de higiene, especialmente en los baños, con el fin de evitar la presencia de residuos y/o fluidos corporales.
- **Desinfección de zapatos:** Dispondremos en la entrada de Goodness de limpiapiés con desinfectante que facilite la limpieza y sanitización de suelas del calzado de nuestros socios, trabajadores y de cualquier persona que ingrese al establecimiento.
- **RESPECTO A LA COMUNICACIÓN E INFORMACION**
 - **Comunicación:** Los canales de difusión serán página web www.goodness.cl, redes sociales, mail, y cartelera dentro del establecimiento.
 - **Información:** A través de cartelera daremos a conocer todas las medidas que estamos tomando para resguardar la higiene y seguridad. En Recepción del establecimiento se publicarán los datos de contacto telefónico y mail para el reporte de observaciones respecto de casos de sospecha o positividad frente a COVID-19.
- **RESPECTO PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES EN TODO EL ESTABLECIMIENTO**
 - **Contacto físico entre socios y staff:** Como recomendación entre socios y restricción a los funcionarios, no estará permitido ningún tipo de contacto físico, estos son abrazos, besos, saludar de manos, etc., que pudiesen facilitar un eventual contagio.

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19



- **Uso obligado de mascarilla dentro de la sede:** Será de uso obligatorio la mascarilla para socios, invitados, visitantes, proveedores y colaboradores dentro de las instalaciones de GOODNESS.
- **Prohibido el acceso con cualquier síntoma de resfrío:** Estará totalmente prohibido el acceso a las instalaciones de GOODNESS con síntomas leves o avanzados de resfrío, gripe o afección respiratoria.
- **Uso de bebederos:** El acceso a los bebederos estará restringido exclusivamente al llenado de botellas, por lo que no se permitirá el contacto y consumo directo.
- **Secadores y planchas para el pelo:** Temporalmente se sacarán de los camarines los secadores y las planchas para el pelo.